



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"**

EJO20-228

Bogotá, D.C., 4 de marzo de 2020

Señores

WILSON ANTONIO CÓRDOBA ARROYO

LETTY ROCÍO RODRÍGUEZ CORREA

MARLON ALEXIS POSSO VALERA

Directivos Docentes

MASEAQCH

SINTRAEDUCOL

SEUPAC

FEDEUSCTRAB

INTEGRANTES SINDICATOS DE EDUCADORES DEL CHOCÓ

Quibdó, Chocó

Asunto: Su Oficio radicado en el Consejo de Estado con el N°. CE-EXT-2020-239. Traslado por competencia al Consejo Superior de la Judicatura con Radicado N°. EXPCSJ20-1287.

Atento saludo:

Con el fin de dar respuesta a su comunicación del asunto, remitido por competencia en los temas de formación judicial por la presidencia del Consejo de Estado, en la que solicitan a esta unidad realizar procesos de formación a los Jueces de la República con jurisdicción en el litoral pacífico (Departamentos del Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca), así como en las áreas territoriales con presencia de comunidades negras, comedidamente nos permitimos dar respuesta sobre las capacitaciones dirigidas servidores judiciales (Artículo 177° Ley 270 de 1996), en los siguientes términos:

La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" presentó el Proyecto del Plan Anual de Formación para la vigencia 2020 el cual cuenta con la preaprobación del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del artículo 85 numeral 23 de la Ley 270 de 1996 y se encuentra próximo a ser estudiado por parte de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial; por lo tanto, en esta instancia no es posible incluir actividades de formación adicionales a las proyectadas para la presente anualidad.

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



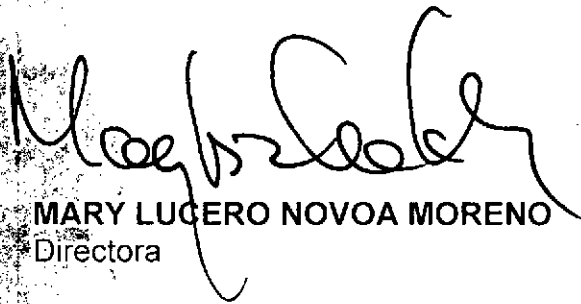
En el Proyecto del Plan de Formación vigencia 2020, se encuentra incluido el Subprograma de Formación en Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario que abordará entre otras temáticas planteadas, la consulta previa; igualmente en las actividades académicas que hacen parte de dicho subprograma, podrán participar magistrados, jueces y empleados de la Rama Judicial de los distritos judiciales de la región occidental del país, así como las autoridades indígenas que administran justicia en sus territorios.

La siguiente tabla muestra las actividades académicas proyectadas para la vigencia 2020 en el subprograma de Derechos Humanos y DIH:

Actividad	Tema	Sede	Población
Taller sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Control de Convencionalidad	Bloque de Constitucionalidad y control de convencionalidad.	Cartagena	40
	Aplicación del precedente judicial de la Corte Interamericana de DDHH.		
	Convenios de Ginebra en materia de DIH.	Cúcuta	40
	Derecho a la consulta previa.		
	Declaración de ausencia por desaparición forzada, Ley 1531 de 2012.	Pereira	30
	Derecho Penal Internacional y competencia de la Corte Penal Internacional.		
	Derechos humanos de los menores de edad y la familia.	Tunja	40
	Derecho fundamental al debido proceso y defensa en la actuación judicial.		
	Sistema Interamericano de Protección de DDHH y Jurisprudencia relevante de la CIDH.	Montería	40
	Incorporación y armonización del Derecho Internacional.		
	Aplicación del precedente de la Corte Constitucional; habeas corpus; habeas data; líneas jurisprudenciales de acción de tutela; aplicación del DIH en el caso colombiano.	Pasto	40
		Medellín	70
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2020			300

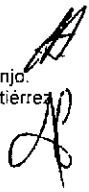
Cualquier información adicional sobre el particular, podrán contactar al profesional Omar Ernesto Barrera Tenjo, quien estará presto a atender sus solicitudes; datos de contacto: correo electrónico: obarrert@cendoj.ramajudicial.gov.co – Conmutador: 3550666 Ext. 6414.

Cordialmente,



MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Proyectó: Omar Ernesto Barrera Tenjo.
Revisó: Lida Consuelo Hincapié Gutiérrez



.